



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MPLC

Quillabamba, 21 de enero del 2021

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21/01/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21/01/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Carlos Dargent Holgado, solicito concurrencia del Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP, al Pleno del Concejo Municipal, para que informe sobre el estado situacional o avance de la Primera Fase del Mantenimiento Periódico e informe sobre la ejecución presupuestal, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020; sustentando señala que se están realizando el mantenimiento en carreteras que aún no han sido concluidas algunas que corresponde al Distrito de Santa Ana y estando al llamado de algunas autoridades, considera importante que el Gerente del Instituto Vial Provincial concorra al Pleno del Concejo Municipal, para que nos informe el estado situacional o en que avance se encuentra la primera fase del mantenimiento periódico y también informe sobre la ejecución presupuestal, (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

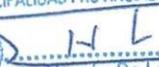
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la presencia del Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP, al Pleno del Concejo Municipal, para que informe sobre el estado situacional o avance de la Primera Fase del Mantenimiento Periódico e informe sobre la ejecución presupuestal, en el marco del Decreto de Urgencia 070-2020.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, al Gerente del Instituto Vial Provincial, demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC:
Alcaldía
G.M.
CIVP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447